

que le avise, y en seguida se le de noticia de ello
al dho. Sr. Intendente para q. se viva suspendido
hasta nueva resolución de S. M. No firmada

de q. y S. M. no doy fe. =

Jose Gomez maquilon

CASTAÑO

Salvador

Molina

San Clemente

Sebastian Gomez

Josef Diverza

Copia

Señor La Justicia Ayuntamiento y Diputados, y
Jefes de la V. de Abasco en el Reyno de Murcia
cia puestos a los pies de Vra. Mag. con el mayor pro-
fundo rendimiento y veneración dicen: Que por Vro.
Intendente del Departamento de Murcia en Cartagena
se fue comunicada en veinte y cinco de Nov. ult.
mo la resolución de S. M. Vro. Padre y Señor (q.
en paz descansan) de diez del mismo mes, para q.
se a esta vez, a la de Murcia, y subdelegado de
Murcia y Montes, y al Fiscal de la Intendencia expusieron
cada interesado lo q. fuere por conveniente en el
recurso hecho por esta Justicia, sobre no dever
estar sujeto a termino a la Marina, ni reputar-
se por propio de la de Murcia, cuyo juicio se sub-
tancia en el preciso termino de quatro me